

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 119/06

PARANÁ, 22 MAY 2006

VISTO el Expediente N° F-105/05, la Resolución “C.D.” N° 199/05, y la Nota “D.B.” N° 870/06 elevada por la Sra. Jefa del Departamento Biblioteca; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución “C.D.” N° 199/05, se otorga, a partir del 01 de agosto de 2005, por un período de siete (7) meses, exceptuando los meses de enero y febrero de 2006, una (1) Beca de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos 2005 a la alumna, Silvina Alejandra Andrade.

Que la Sra. Jefa del Departamento Biblioteca, informa por nota de fecha 11/04/06, que la Srta. Silvina Andrade, no se ha presentado a trabajar desde el mes de marzo a la fecha.

Que el Sr. Secretario de Extensión, Investigación y Posgrado, entiende que corresponde dar de baja la beca otorgada a la Srta. Andrade.

Que la Sra. Secretaria Administrativa y Económica Financiera, manifiesta que dicha cesación debe ser dispuesta desde el 01/04/06.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en su Despacho de fecha 16/05/06, sugiere dar de la baja el beneficio otorgado a la becaria Silvina Andrade, a partir del 01/04/06.

Que en plenario de este Cuerpo se decide, por mayoría absoluta de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de abril de 2006, una (1) Beca de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos, otorgada a la alumna Silvina Alejandra ANDRADE (D.N.I. N° 27.066.394), mediante Resolución “C.D.” N° 199/05.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 119/06

ARTÍCULO 2°.- Insíbase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado y a la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Universidad a sus efectos, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo